

OBWAN NETWORKS AND SERVICES S.L.

Adscripción de Categoría

Categoría:

II. Sector empresarial y de base asociativa

Empresas y grupos de empresas

Datos identificativos

Datos identificativos generales

Código Postal: 28023

Domicilio Social/Profesional: C/ BURGOHONDO Nº 4

Localidad: MADRID

País: ESPAÑA

Datos identificativos de la persona legalmente responsable

Nombre y apellidos: MIGUEL SAIZ DE LA HOYA ZAMACOLA

Cargo: ADMINISTRADOR

Datos identificativos de la persona de contacto principal

Nombre y apellidos: JUDIT ORTEGA REDONDO

Cargo: ADJUNTA DIRECCION FINANCIERA

Actividades como Grupo de Interés

Finalidad y Objetivos:

OBWAN es un operador de TV de pago en modalidad OTT dedicado a la promoción, distribución y comercialización en España de este servicio, a través del cual da acceso a sus usuarios a contenidos audiovisuales. También se dedica al sector de las tecnologías de acceso a contenidos, incluyendo desarrollo de software (Player, DRM, OTT, API, CAS); integración del mismo en Plataforma y terminales; e instalación, explotación y mantenimiento de la Plataforma.

Actividades específicas en relación con este Registro:

1/ Informes de Proyectos Normativos sobre los sectores de Telecomunicaciones, Audiovisual y Competencia en dichos sectores. 2/ Actuaciones relativas a las Condiciones Tipo de la Oferta Mayorista de Canales de Telefónica de España. 3/ Actuaciones relativas a los derechos de explotación y condiciones de comercialización de cualquier otro contenido audiovisual. 4/ Conductas de proveedores de contenidos y operadores de televisión de pago, que supongan impedir, restringir o falsear la competencia.

Ámbitos de interés de la CNMC

Competencia (Art.5.1y2):

Persecución de conductas que supongan impedir, restringir o falsear la competencia

Informes sobre Proyectos Normativos

Información para el órgano judicial competente sobre las conductas previstas en los artículos 1, 2 y 3 de la Ley de Defensa de la Competencia

Informar sobre todas las cuestiones a que se refiere el artículo 16 de la Ley de Defensa de la Competencia, y el Reglamento (CE) n.º 1/2003 del Consejo, de 16 de diciembre de 2002

Supervisión regulatoria (Artículos 6 al 12):

Supervisión y control del mercado de comunicaciones electrónicas

Supervisión y control en materia de mercado de comunicación audiovisual